



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL.- 15 May 2015

DECRETO EXENTO N°: 4.891/

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.-Lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios año 2015.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don(a) **VICTOR RODRIGO TRONCOSO VILLA**, Honorarios.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario(a) **VICTOR RODRIGO TRONCOSO VILLA**, Comisión de Servicio sin derecho a viático a la ciudad de Talca, por Capacitación de iluminación Proyecto Trama, el día 04 de Mayo del 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION:

Personl.

Archivo



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

SOLICITUD Y AUTORIZACION DE COMISION DE SERVICIO
 SIN DERECHO A VIATICO

Día: 04/05/2015 Hora: 8:00hrs Hasta: 20:00hrs

Motivo: Capacitación de iluminación proyecto Trama

Funcionario: Víctor Rodrigo Troncoso Villa

Lugar: Talca
 Autorizado por:

Vehículo:

Firma Funcionario:

Reintegros a que tiene derecho

Combustible: Pasajes: Otros: Sin Gastos:
 Peaje:

DECRETO EXENTO N°: _____ /

PARRAL, _____ /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega La firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

DECRETO:

- 1 - AUTORIZASE, la Comisión de Servicios más arriba señalada.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
 POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

-Partes.